

SELLO QVARTO. DIEZ MARAVES
DIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y SEIS.

Don Juan. con Don Luis Salas Don Lucas Gomez de la Calle
Don Miguel Galiano Don Pedro Carrillo Don Francisco de
la D. A. J. A. D. montado Don Antonio Nieto Don Diego Velez
Don Alonso Perez Monte y Don Juan de los Rios Regidores
El Señor D. Luis Salas Regidor Patron del puerto de Guaymas
alacru de que en conformidad de lo acordado en el Cabildo an
tercedente se tubo Junta ayer en la tarde en las Casas del Señor
Corredor. Con asistencia de los Caud. de V. y haviendo llamado
a los Panaderos se les dio a entender como se avia resuelto se les
diesen mill y Duzientas fanegas de trigo del puerto que se com
pro de los Velez a precio de diez y siete reales y que se avian
resuelto a tomarlo en esta forma y a decir no tener el quinto
ni poder sanearse y respecto de lo poco que kinde = Lo que
dixen salido de dicha Junta avia buelto el dho. D. Don Luis
a verne Condhor Panaderos y avia a su lado con ellos tomaman
dhas mill y Duzientas fanegas de trigo de los Velez a precio
de diez y seis reales y medio por fanega manteniendo y
dando el pan a los mis. Las Catorce Ouncas como hasta agora
a Corruco, de queda quinta alacru. para que aca de lo que
mas Combenga = y alacru. haviendolo o y do acordado se se cu
te como el dho. Señor Don Luis lo tiene tratado y propone
dandoles a dhor panaderos mill y Duzientas fanegas de trigo
del de los Velez a dicho precio de diez y seis reales y medio
por fanega que en las que tubieron de Costa puesta en el
Almudá a diez y seis reales y diez mis. y siempre el
oy avian partirlas dandoles cada una quarenta fanegas =

Panaderos =

Se le da 1200 f. de
trigo a 16 s. 1/2

